

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	José Fernando Osorio Jiménez
Radicado	05001 40 03 028 2022 00279 00
Instancia	Primera
Providencia	Incorpora. Requiere apoderada

Se incorpora al expediente la constancia de inscripción del embargo, sobre el bien inmueble hipotecado (Doc.21).

De otro lado, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, a fin que dé cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 2 de junio del presente año (Doc.20), so pena de continuar con el trámite en el presente asunto, toda vez que el demandado ya se encuentra debidamente notificado (Doc.11).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b6ccb838d0832794e2f16ea8dea3a7af64990ee6696af7f77d96dddba7b0a3**

Documento generado en 15/06/2022 05:56:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>